

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54968** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 1412/15-2, referente al deudor Inmuebles Surimpro, S.L., con CIF B41719915, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Luis Montoto nº 150 B, Portal D, Bajo 1 de Sevilla, por auto de fecha 16 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Inmuebles Surimpro, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 1412/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Inmuebles Surimpro, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190071986-1